



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2020, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.23/2020-3.2, de 18 de noviembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.23/2020-3.2, de 18 de noviembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, en soporte electrónico, que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Números iguales 5	E-2021-03	"Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12" a tres euros, clase 1	03/02/2021
Big Money Slingo	E-2021-04	"Con mecánica cinco de veinticinco" a cinco euros, clase 1	17/02/2021

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 18 de noviembre de 2020, mediante acuerdo CEP.23/2020-3.1.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 2 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

